



ISSF (INTERNATIONAL SHOOTING SPORT FEDERATION)
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TIRO DEPORTIVO



ISSF

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO

Reglamento Técnico Especial

para

Fusil 300 m

Fusil Standard 300 m

Carabina 50 m

Carabina Aire 10 m



Edición de la ISSF 2009 (Primera impresión, 11/2008)

En vigor para todas las Competiciones Nacionales de la RFEDETO a partir del 21/04/2009



CAPÍTULOS

7.1.0	GENERALIDADES.....	287
7.2.0	SEGURIDAD.....	287
7.3.0	NORMAS PARA CAMPOS DE TIRO Y BLANCOS.....	287
7.4.0	EQUIPO Y MUNICIÓN.....	287
7.5.0	DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE TIRO Y NORMAS DE COMPETICIÓN.....	302
7.6.0	MODALIDADES DE CARABINA Y FUSIL.....	304
7.7.0	PROCEDIMIENTOS DE PUNTUACIÓN Indicación de disparos a 300 m.....	304
7.8.0	TABLA DE MODALIDADES DE CARABINA Y FUSIL.....	306
7.9.0	TABLA DE ESPECIFICACIONES PARA CARABINA Y FUSIL.....	307
7.10.0	ÍNDICE DE NORMAS PARA CARABINA / FUSIL.....	308

NOTA: Las figuras y las tablas contienen información específica, éstas tienen la misma validez que las normas numeradas.



7.1.0 GENERALIDADES

- 7.1.1 Estas Normas forman parte del Reglamento Técnico General de la ISSF, y se aplican a todas las modalidades de Carabina y Fusil.
- 7.1.2 Todos los participantes, Jefes de Equipo y Oficiales deben estar familiarizados con los Reglamentos de la ISSF y deben asegurarse de que se cumplan. Es responsabilidad de cada tirador acatar las normas.
- 7.1.3 Cuando una norma se refiere a un tirador diestro, la misma norma al revés se referirá a un tirador zurdo.
- 7.1.4 A menos que una norma sea especialmente aplicable a una prueba específica, esta debe ser aplicada uniformemente tanto a pruebas de seniors como de damas.

7.2.0 SEGURIDAD

LA SEGURIDAD ES DE SUMA IMPORTANCIA

Ver Reglamento Técnico – Sección 6.

7.3.0 NORMAS PARA CAMPOS DE TIRO Y BLANCOS

Las normas para Campos de Tiro y Blancos se pueden encontrar en el Reglamento Técnico – Sección 6.

7.4.0 EQUIPO Y MUNICION

Ver Reglamento Técnico – Sección 6.

7.4.1 Normas para Carabina y Fusil

7.4.1.1 Empuñaduras

La empuñadura para la mano derecha no podrá estar construida de modo que se **apoye** sobre la correa o sobre el brazo izquierdo.

7.4.1.2 Los **cañones** o tubos de extensión no deben estar perforados de ningún modo. Cualquier construcción o dispositivos dentro del cañón o de los tubos que no sean para disparar y para la recámara del cartucho o balín están prohibidos.

7.4.1.2.1 Se prohíbe el uso de compensadores y frenos de boca en las carabinas.

7.4.1.3 Miras

7.4.1.3.1 No se pueden acoplar a la carabina lentes correctoras ni miras telescópicas.

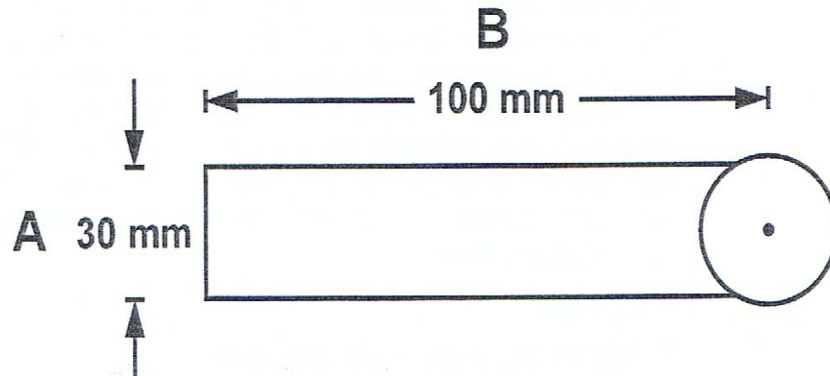
7.4.2.3.2 El tirador puede ponerse gafas correctoras y/o filtros.

7.4.1.3.3 Se permite cualquier mira que no contenga una lente o sistema de lentes. Los filtros de luz podrán acoplarse en la mira delantera o trasera.

7.4.1.3.4 Puede fijarse un “tapajo” a la carabina o bien al diopter. El tapajo no debe exceder de 30 mm de ancho (A) por 100 mm de largo desde el centro de la abertura del diopter en la dirección del ojo que no apunta (B). No debe usarse tapajo en el lado del ojo con el que se apunta.



7.4.1.3.4.1 Tapajo en la mira trasera



CENTRO DE APERTURA

7.4.1.3.5 Se puede utilizar un prisma o dispositivo de espejo cuando se dispara apoyando la carabina en el hombro derecho y apuntando con el ojo izquierdo y viceversa, siempre que no sea una lente o lentes de aumento. No se puede utilizar cuando se dispara apoyando la carabina en el hombro derecho y se apunta con el ojo derecho, ni tampoco cuando se apoya la carabina en el hombro izquierdo y se apunta con el ojo izquierdo.

7.4.1.4 Se permiten los **disparadores electrónicos** siempre que:

7.4.1.4.1 Todos sus componentes estén firmemente ajustados y contenidos entre los mecanismos o culata de la carabina;

7.4.1.4.2 Se accione el disparador con la mano derecha si el tirador es diestro y con la izquierda si el tirador fuera zurdo;

7.4.1.4.3 Se incluyan todos los componentes cuando se presente la carabina a inspección a la Sección de Control de Equipos;

7.4.1.4.4 La carabina o fusil con todos los componentes instalados cumpla con las normas vigentes referentes a las dimensiones y el peso para esa prueba.

7.4.1.4.5 Correas

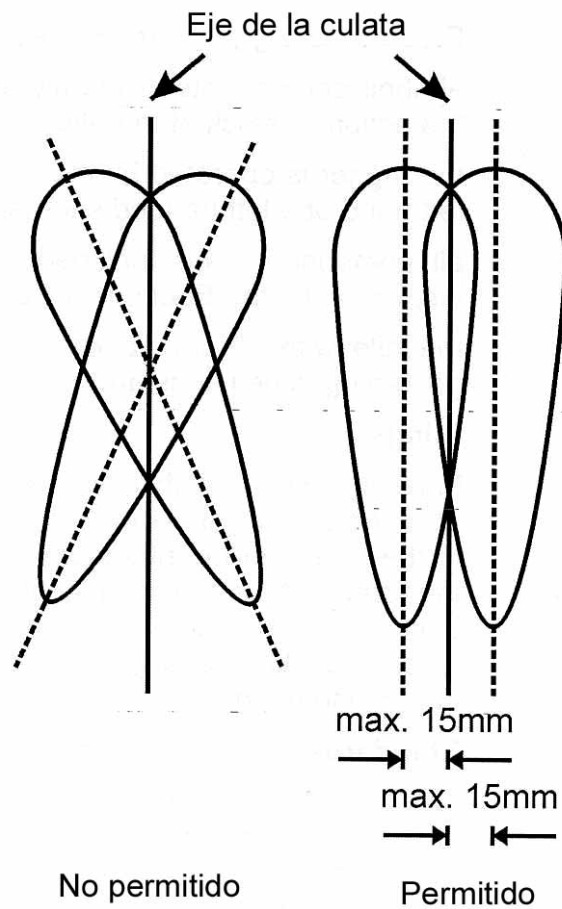
La anchura máxima de la correa es de 40 mm. Puede llevarse solamente sobre la parte superior del brazo izquierdo y, desde allí, atarse a la parte delantera de la caja del arma. Estas correas pueden estar ancladas a la parte delantera de la carabina en un solo punto. La correa debe pasar tan sólo a lo largo de un lado de la mano o de la muñeca. Ninguna parte de la carabina puede tocar la correa o cualquiera de sus accesorios, excepto en el pivote de la correa y el tope de la mano.

7.4.2 Normas para Fusil Standard 300 m y Carabina Aire 10 m

7.4.2.1 La placa de la culata puede ser ajustada arriba o abajo. El punto mas bajo de la culata o de la cantonera de la culata en la posición más baja debe estar a no más de 220 mm desde la línea central del cañón. Puede ser desplazada paralelamente a la línea central del fin normal de la cantonera a izquierda o derecha un máximo de 15 mm la totalidad de la cantonera (no solo en parte) puede ser girada en el eje vertical. Girar la cantonera en el eje horizontal no esta permitido.



7.4.3.1.1



7.4.2.2 El agujero del pulgar, el apoyo del pulgar, el apoyo de la mano, el apoyo del talón y nivel de burbuja están prohibidos. Si la pieza es menor del máximo permitido en cualquier dimensión puede aumentarse hasta las medidas mostradas en la Tabla de Medidas de Carabina y Fusil. Cualquier adición debe hacerse de acuerdo con la forma existente y en ningún caso la empuñadura de la carabina puede tener forma anatómica.

7.4.2.2.1 No se puede añadir ningún material que permita un agarre mayor, ni en la parte delantera de la carabina, ni en la empuñadura, ni en la placa de la culata o parte más baja de la caja.

7.4.2.2.2 El apoyo de la palma de la mano es cualquier accesorio o extensión colocada en la parte frontal o lateral de la empuñadura destinada a sostener la mano del desplazamiento.

7.4.2.3 **Pesos Exteriores**

7.4.2.3.1 Sólo se permiten pesos concéntricos de cañón dentro de un radio de 30 mm desde el centro del cañón. Los pesos concéntricos de cañón pueden desplazarse a lo largo del cañón.

7.4.2.3.2 Cualquier otro peso debe estar dentro de las dimensiones de la culata.



7.4.2.4 Normas para Fusil de 300m

Todos los fusiles de 300 m. y conformes con las especificaciones dadas en la Tabla de Medidas de Carabina y Fusil y con las siguientes restricciones adicionales:

7.4.2.4.1 Peso mínimo del disparador: 1.500 gramos. El peso del disparador debe medirse con el cañón en posición vertical. El peso del disparador debe ser controlado inmediatamente después de la última serie. Se permite un máximo de tres (3) intentos de levantar el peso. El tirador que no apruebe el control será descalificado.

7.4.2.4.2 El fusil no debe moverse de la línea de tiro durante el curso del disparo excepto con el permiso de los oficiales de galería.

7.4.2.4.3 Debe utilizarse el mismo fusil en todas las posiciones, sin cambio. Esto no se refiere al ajuste de la placa de culata ni al tope de mano, ni al cambio de accesorio dentro de la mira delantera, ni tampoco al ajuste de la mira trasera en altura o su ocular.

7.4.2.4.4 La longitud total del cañón, incluido cualquier tubo de extensión, y medida desde la base de la recámara a la aparente boca de fuego, no debe exceder de 762 mm.

7.4.2.5 Carabina Aire 10m

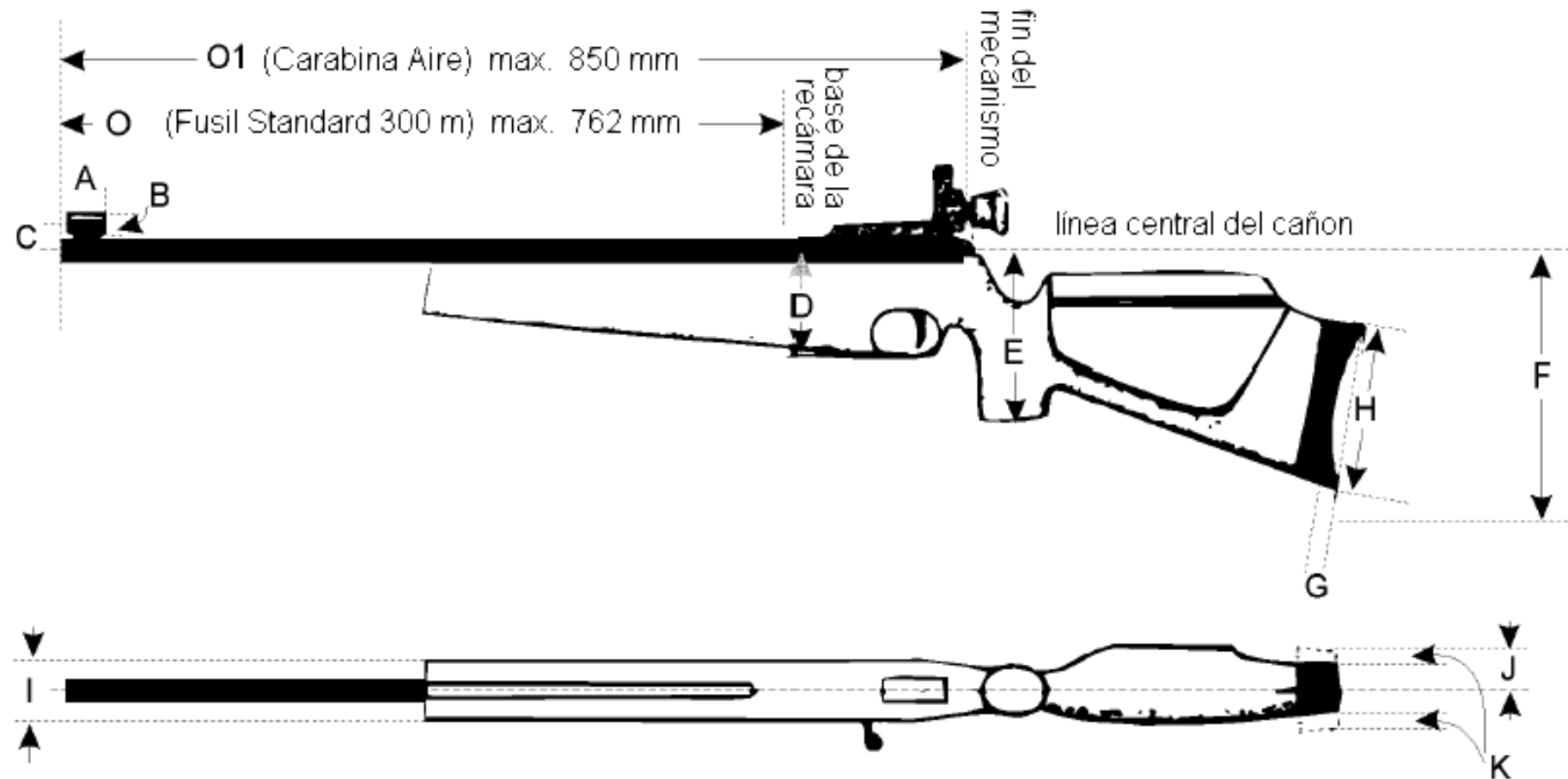
7.4.2.5.1 Cualquier tipo de carabina de aire comprimido o CO₂ de apariencia convencional y que cumpla con las especificaciones indicadas en la Tabla de Medidas de Carabina y Fusil y con las siguientes restricciones adicionales:

7.4.2.5.2 La longitud total del sistema de la carabina de aire, medido desde el extremo posterior hasta la aparente boca de fuego, no puede exceder los 850 mm.



7.4.2.6 Tabla de medidas para Carabina y Fusil

El punto de mira no debe extenderse más allá de la boca aparente





7.4.2.7 Las medidas para las dimensiones C, D, E, F y J se tomarán desde el Centro de la línea del Cañón

		Fusil Standard de 300 m	Carabina de Aire
A	Longitud del túnel de la mira delantera	50 mm	50 mm
B	Diámetro del túnel de la mira delantera	25 mm	25 mm
C	Distancia desde el centro de la mira delantera de anillo o parte superior del tablón al centro del cañón, esté directamente encima o con una compensación (excepto para tiradores que apoyen el arma en el hombro derecho y apunten con el ojo izquierdo)	60 mm	60 mm
D	Profundidad de la madera	90 mm	90 mm
E	Punto más bajo de la empuñadura	160 mm	160 mm
F	Punto más bajo de la culata o borde de la placa de la culata en su posición máxima hacia abajo	220 mm	220 mm
G	Profundidad de la curva de la placa de la culata	20 mm	20 mm
H	Longitud de la placa de la culata	153 mm	153 mm
I	Grosor total (anchura) de la madera	60 mm	60 mm
J	Distancia máxima de la carrillera desde el centro de la línea del cañón	40 mm	40 mm
K	Compensación de la placa de la culata en una línea paralela al eje central de la posición neutral de la placa a la izquierda o a la derecha	15 mm	15 mm
L	Peso del disparador – Sin ajustes	1500 gramos	Libre
M	Peso con miras (y con tope de mano para 300 m)	5'5 Kg	5'5 Kg
N	El punto de mira delantero no podrá extenderse mas allá de la aparente boca de fuego de la Carabina de Aire o del Fusil de 300 m.	No debe extenderse	No debe extenderse
O	Fusil Standard de 300 m: La longitud total del cañón incluida los tubos de extensión (desde la boca de fuego hasta la base de la recámara)	762 mm	-----
O1	Carabina Aire: Longitud total del sistema de aire	-----	850 mm



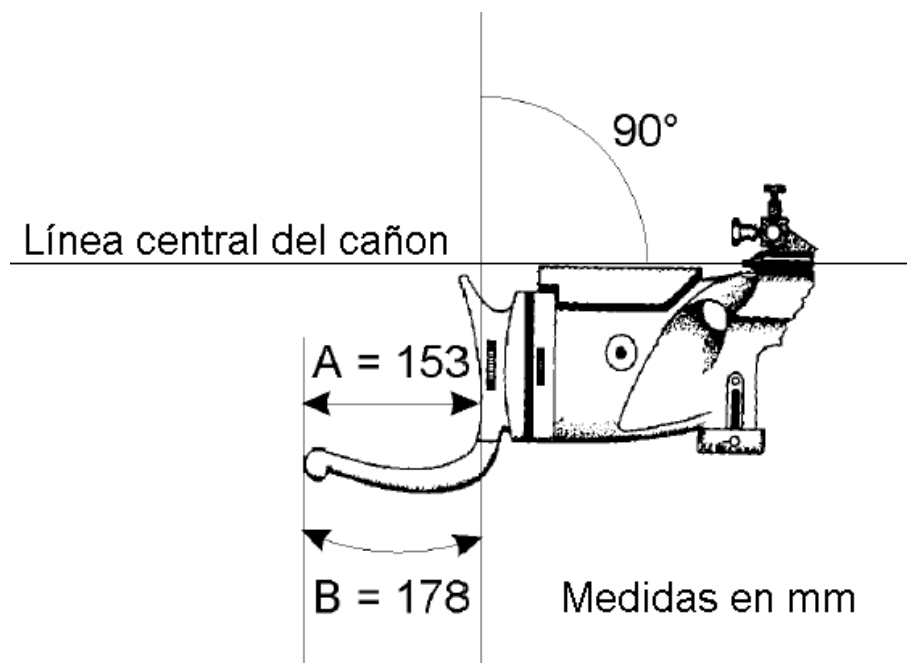
7.4.3 Carabina 50 m

Se permiten todas las carabinas con recámara para cartuchos de 5,6 mm. (.22" L.R.) de fuego anular, siempre que no excedan las siguientes limitaciones:

7.4.3.1 El peso de la carabina no debe sobrepasar de 8 Kg. para los hombres y 6,5 para las mujeres con todos los accesorios que se usen incluyendo el apoyo de la palma de la mano o tope de mano.

7.4.3.2 Placa de la culata (cantonera) y gancho de la culata (rabera)

Se puede utilizar un gancho de culata siempre que no sobresalga más de 153 mm. (A) de la parte posterior de una línea perpendicular a otra trazada pasando por el eje del cañón de la carabina y la tangente a la parte más hundida de la placa de la culata, hundimiento en el que reposa normalmente el hombro. Debe tener una longitud exterior no superior a 178 mm. (B) alrededor de cualquier curvatura.



7.4.3.3 Apoyo de la Palma de la Mano (seta):

El apoyo de la palma de la mano es cualquier accesorio o extensión colocada debajo de la parte delantera de la carabina y que ayude a sostener ésta en la mano delantera. El apoyo de la palma de la mano no puede prolongarse más de 200 mm por debajo del eje del cañón.

7.4.3.4 Se puede usar más de una (1) Carabina o partes de una Carabina o Fusil.

7.4.4 Fusil de 300 m

La misma Norma 7.4.4 para Carabina 50 m. (seniors y damas). Ver Tabla de Especificaciones de Carabina o Fusil.



7.4.5

Munición

Carabina	Calibre	Otras Especificaciones
50 m	5,6 mm (.22")	Fuego anular. Solo están permitidas las balas hechas de plomo o de un material blando similar.
10 m	4,5 mm (.177")	Solo están permitidos proyectiles de cualquier forma hechos de plomo u otro material blando.
300 m	Máximo 8 mm	Munición de cualquier descripción que pueda ser disparado sin ningún peligro para los tiradores o personal de campo. Trazadoras, blindadas y munición incendiaria están prohibidas.

7.4.6

Normas para la Vestimenta

7.4.6.1

Todo el equipamiento y prendas podrán ser inspeccionados en una vez con validez en el tiempo en un Campeonato Mundial ISSF o Copa del Mundo. La Certificación de Control de Equipo debe ser retenida con el equipamiento para su presentación. Cualquier accesorio o equipo inspeccionado que ha cambiado debe ser re-inspeccionado.

7.4.6.2

La chaqueta y el pantalón y los guantes del tirador deben estar hechas de material blando, flexible y plegable, que no cambie materialmente sus características físicas, es decir, que no se ponga más rígido, espeso o duro bajo condiciones de tiro comúnmente aceptadas. Todos los forros, almohadillados y refuerzos deben reunir las mismas condiciones. Los forros y almohadillados no podrán ser acolchados, ni con puntadas cruzadas, ni pegados ni fijados al género exterior de forma distinta a la del cosido habitual de sastre. Todos los forros y almohadillados deben ser medidos como parte de la vestimenta.

7.4.6.2.1

Sólo puede aprobarse por el Control de Equipos una (1) chaqueta de tiro, un (1) par de pantalones y un (1) par de botas de tiro para cada tirador y para todas las modalidades de carabina en un Campeonato / Competición Supervisado por la ISSF. Si un tirador tiene más de un (1) artículo de ropa para carabina (chaqueta, pantalón y zapatos de tiro) que ya han pasado Control de Equipo entonces deberá declarar que artículo será usado en ese campeonato. Esto no impide que el tirador utilice pantalones corrientes o zapatillas de deporte de entrenamiento normales. La chaqueta se debe poder utilizar en las tres posiciones (tendido, de pie y de rodilla) y debe ajustarse a todas las especificaciones requeridas para ser aprobada para la competición. Cualquier prenda de ropa que no pase el Control de Equipos debe ser chequeada de nuevo sin que salga de la sala de Control de Equipos. Después de un segundo control se podrá realizar un tercero sin haber retirado la prenda de la sala de Control de Equipos. Si el elemento o prenda no pasa el tercer control no podrá ser chequeado de nuevo y deberá ser marcado, a menos que se vayan a realizar modificaciones permanentes.

7.4.6.2.1.1

Solo un (1) sustituto de chaqueta de tiro y un (1) sustituto de pantalón de tiro podrán presentarse para pasar el control. Si el artículo sustituto no pasase el control, no podrá usarse ropa especial para ese artículo.



7.4.6.2.1.2 La ropa no debe ser manipulada calentándola o por otros medios antes y durante el control. Se permiten las modificaciones permanentes en la ropa. Se permite retirar las prendas del Control de Equipo para este fin y podrán ser presentadas de nuevo.

7.4.6.2.1.3 La manipulación del material después del control (spray, etc.) será penalizado de acuerdo con las normas.

7.4.6.3 Zapatos de Tiro

Se permiten los zapatos normales de calle o los zapatos ligeros de atletismo y las botas de tiro que no excedan las siguientes especificaciones:

7.4.6.3.1 El material de la parte superior (por encima de la línea de la suela) debe ser blando, flexible, plegable, no más grueso de 4mm, incluyendo todos los forros, cuando se mida sobre cualquier superficie lisa tal como en el punto D de la Figura del zapato.

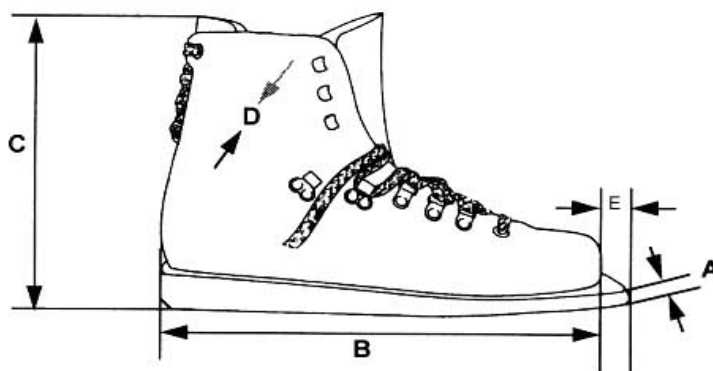
7.4.6.3.2 La suela debe ser flexible a la altura de la parte anterior de la planta del pie.

7.4.6.3.3 La altura del zapato desde el suelo hasta el punto más alto (Dimensión C, Tabla del Zapato) no debe exceder de dos tercios (2/3) de la longitud (Dimensión B + 10 mm).

(Ejemplo: Si la longitud del zapato es 290 mm (B) + 10 mm (E) = 300 mm, la altura (C) no debe ser mayor de 200 mm).

7.4.6.3.4 Si un tirador lleva zapatos, estos deben de ser pareja, pero ver Tabla de Zapatos.

7.4.6.3.4.1 Figura del Zapato



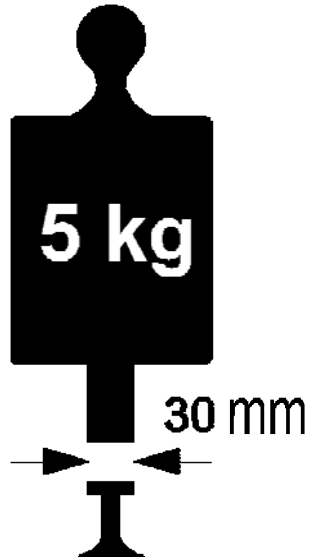
A	Grosor máximo de la suela en la puntera: 10 mm
B	Longitud total del zapato: De acuerdo con la talla del pie del usuario.
C	Altura máxima del zapato: No debe exceder los dos tercios (2/3) de la longitud B + 10 mm.
D	Grosor máximo de la parte superior del zapato: 4 mm.
E	La prolongación de la suela de la puntera no debe ser mayor de 10 mm y puede ser cortada en ángulo en una o en ambas suelas. No se permite ninguna otra prolongación de la suela, ni en largo ni en ancho.



7.4.6.4 Aparatos de Medida

7.4.6.4.1 Grosor

El aparato utilizado para medir el grosor de la ropa y calzado debe ser capaz de medir una décima (0.10 mm.) de milímetro. Las medidas deben ser realizadas aplicando un peso de 5 Kg. (de carga). El aparato debe tener dos (2) superficies redondas y planas de 30 mm. de diámetro cada una, situadas una frente a otra.



7.4.6.4.1.1 Tabla de Grosos

		Chaqueta	Pantalones	Zapatos	Guantes	Ropa Interior
	Grosor Simple	2,5 mm.	2,5 mm.	4,0 mm.	-	2,5 mm.
	Grosor Doble	5,0 mm.	5,0 mm.	-	-	5,0 mm.
	Grosor Total	-	-	-	12,0 mm.	-
Refuerzos	Grosor Simple	10,0 mm.	10,0 mm.	-	-	-
Refuerzos	Grosor Doble	20,0 mm.	20,0 mm.	-	-	-

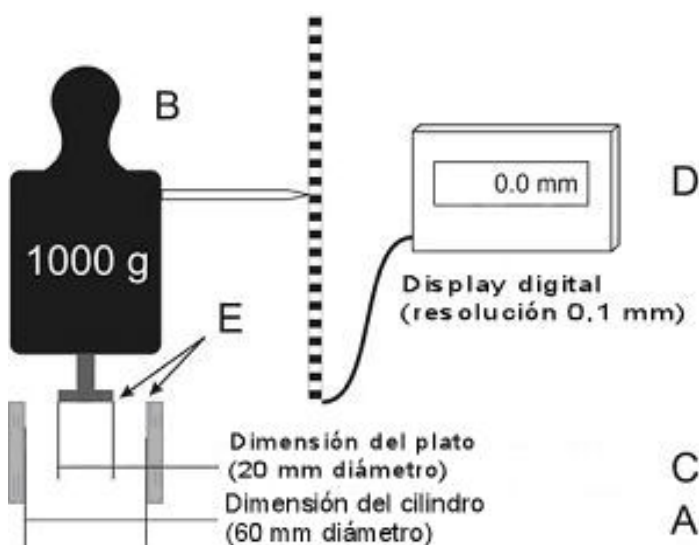


7.4.6.4.2 Rigidez – La Rigidez de la ropa será medida por un dispositivo apropiado aprobado por la ISSF.

7.4.6.4.2.1 Rigidez

El aparato utilizado para medir la rigidez de la ropa debe ser capaz de medir una décima (0.1 mm.) de milímetro Y tener las siguientes dimensiones:

A	Cilindro de Medida	=	60 mm de Diámetro
B	Peso de Medida	=	1000 g (incluido la empuñadura y la placa de medida C)
C	Placa de Medida	=	20 mm de Diámetro
D	Plantilla Digital		resolución 0,1 mm
E	Los bordes de la Placa de Medida (C) y el Cilindro de Medida (A) no deben tener un redondeo superior a 0,5 mm de radio.		



7.4.6.4.2.2 El peso de medida "B" empuja la placa de medida "C" hacia la fibra/material que estará situada plana, sin estirar, sobre el cilindro de medida "A". Si el cilindro de medida baja al menos 3 mm. (Pantalla digital "D" = 30) el material es aceptado.

7.4.6.4.2.3 Si indica un valor inferior (menor de 30) el material es demasiado rígido.

7.4.6.4.2.4 Se llevarán a cabo controles de seguimiento por Control de Equipo, bajo supervisión del jurado (en Juegos Olímpicos, después de la ronda clasificatoria). Tales controles deben asegurar que se sometan a los mismos el máximo número posible de finalistas, además de una selección aleatoria de tiradores.

7.4.6.4.2.5 El control se llevará a cabo inmediatamente después de que el tirador haya terminado. Si la ropa no pasara el control, será repetido. Si alguna prenda fallara por segunda vez, el tirador será descalificado.

7.4.6.4.2.6 Antes y durante el control la ropa no debe ser manipulada calentándola o por otros medios.

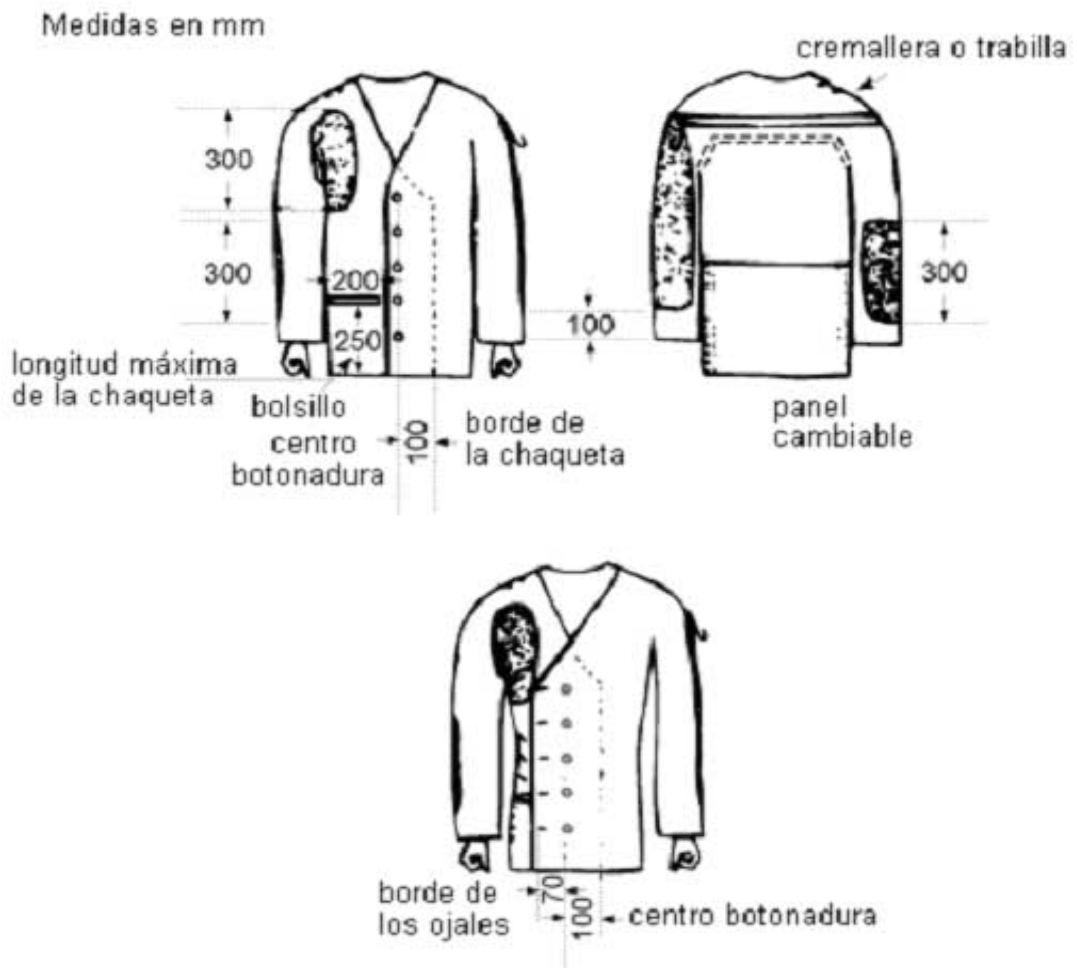


7.4.7 La Chaqueta de Tiro

- 7.4.7.1** El cuerpo y las mangas de la chaqueta, incluyendo los forros, no deben exceder de 2,5 mm de grosor sencillo y 5 mm de grosor doble, en cualquier punto donde se puedan medir superficies lisas. La chaqueta no puede ser más larga que la parte más baja del puño (ver tabla de Chaqueta y Pantalones).
- 7.4.7.2** El cierre de la chaqueta se puede hacer sólo por medios no ajustables mediante p. ej. botones o cremalleras. La chaqueta no debe montar más de 100 mm en el cierre (ver Tabla de Chaqueta). La chaqueta debe colgar con soltura sobre el tirador. Para determinar esto, la chaqueta debe poder montarse más allá del cierre normal en al menos 70 mm, medidos desde el centro del botón al borde exterior del ojal. La medida debe tomarse con los brazos en los costados. La medida puede hacerse manualmente o con el medidor de solapamiento aprobado por la ISSF con una tensión de 6 kg a 8 kg. La zona que rodea el ojal está limitada a un máximo de 12 mm, y esta zona puede exceder los 2,5 mm de espesor.
- 7.4.7.3** Se prohíben las trabillas, cordones, ligaduras o dispositivos que puedan ser utilizados como un soporte adicional. Sin embargo, esta permitido tener una cremallera o no más de dos trabillas para recoger la tela suelta en la zona del almohadillado del hombro (ver Tabla de Chaqueta y Pantalones). No se permite ninguna otra cremallera o dispositivo para cerrar o apretar más que aquellos especificados en estas normas y figuras.
- 7.4.7.4** La confección del panel para la espalda puede incluir más de una pieza de material, así como una tira o una cinta, siempre que no haga más rígida o reduzca la flexibilidad de la chaqueta. Todas las partes del panel de la espalda deben ajustarse al límite de espesor de 2,5 mm cuando se mida sobre una superficie plana. Todas las partes del panel de la espalda deben cumplir con las normas de rigidez.
- 7.4.7.5** En las posiciones de tendido y de rodilla, la manga de la chaqueta de tiro no debe extenderse más allá de la muñeca del brazo en el cual se fija la correa. Las mangas no deben colocarse entre la mano o el guante y la parte delantera de la caja del arma cuando el tirador está en posición de tiro.
- 7.4.7.6** No pueden emplearse velcro, sustancias, líquidos o sprays pegajosos, en el interior o exterior de la chaqueta, almohadillados, zapatos y / o suelo o equipo. Se hará una deducción de dos (2) puntos por la primera falta y una consiguiente violación podría incurrir en descalificación. Se permite hacer más áspero el material de la chaqueta.
- 7.4.7.7** Las chaquetas de tiro pueden ser reforzadas añadiendo parches solamente en la parte exterior sujetas a las siguientes limitaciones:
- 7.4.7.7.1** Máximo grosor, incluido el material de la chaqueta y todos los forros: 10 mm grosor sencillo o 20 mm grosor doble.



- 7.4.7.7.2** Se pueden añadir refuerzos en ambos codos en la mitad (1/2) de la circunferencia de la manga. En el brazo que sostiene la correa, el refuerzo puede extenderse desde la parte superior del brazo hasta un punto a 100 mm del extremo de la manga. El refuerzo del brazo opuesto puede tener una longitud máxima de 300 mm.
- 7.4.7.7.3** Solamente un gancho, presilla, botón o similar puede fijarse a la parte exterior de la costura de la manga o del hombro en el brazo de la correa para evitar que ésta se deslice.
- 7.4.7.7.4** El refuerzo del hombro donde se apoya la placa de la culata, no debe ser superior a 300 mm en su medida más larga (ver Tabla de Chaqueta).
- 7.4.7.7.5** Se prohíben todos los bolsillos interiores. Solamente se permite un (1) bolsillo exterior, colocado en la parte delantera derecha (parte delantera izquierda para los tiradores zurdos) de la chaqueta.
- 7.4.7.7.6** El tamaño máximo del bolsillo es 250 mm de alto, medido desde el borde inferior de la chaqueta y 200 mm de ancho.
- 7.4.7.7.7**





7.4.7.8 Pantalones de Tiro

7.4.7.8.1 Los pantalones, incluido el forro no deben exceder 2,5 mm en grosor simple 5,0 mm en grosor doble, en cualquier punto medido sobre una superficie plana. Los pantalones no deben ser ajustados ni sobrepasar los 50 mm por encima del saliente del hueso de la cadera. Se prohíben los cordones, las cremalleras o los pasadores para apretar los pantalones alrededor de la pierna o de la cadera. Para sostener los pantalones, solamente puede usarse un cinturón normal de no más de 40 mm. de ancho y 3 mm de grosor o bien tirantes. Si se utiliza cinturón en la posición de pie, la hebilla o cierre no se usará como soporte del brazo o codo izquierdo. El cinturón no debe ser doble, triple, etc. debajo del brazo o codo izquierdo. Si los pantalones tienen cinto, no puede tener más de 70 mm de ancho. Si el espesor del cinto excede de 2,5 mm, el cinturón no está permitido. Si no se usa cinturón, el espesor máximo del cinto es de 3,5 mm. Los pantalones deben ajustarse por medio de una hebilla hasta el quinto (5) punto o superior al quinto (5), o similar en cierres ajustables de pasadores o velcro. Sólo se permite un tipo de cierre. Se prohíbe el cierre velcro combinado con otro sistema cualquiera de cierre. Los pantalones deben ir sueltos alrededor de las piernas. Si no se usasen pantalones especiales de tiro, pueden usarse pantalones corrientes siempre que no ofrezcan soporte adicional a ninguna parte del cuerpo.

7.4.7.8.2 Se pueden usar cremalleras, botones, velcro, pasadores o cierres similares no ajustables, para los pantalones en los siguientes sitios:

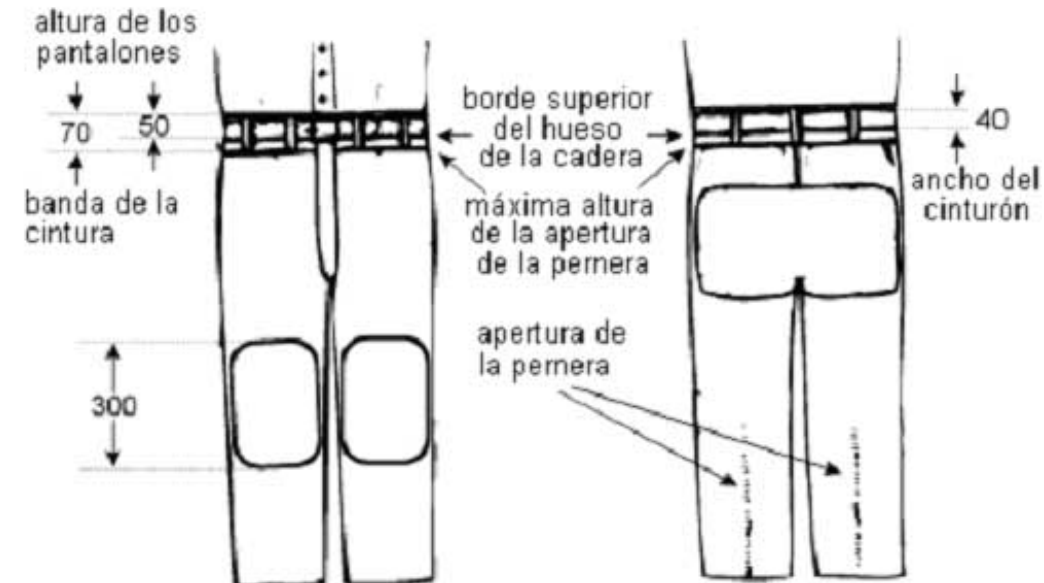
7.4.7.8.2.1 Cualquier tipo de cremallera o cierre en la parte delantera de los pantalones para abrir o cerrar la bragueta. La bragueta no debe estar situada más abajo del nivel de la entrepierna. Se permite cualquier abertura que no se pueda cerrar.

7.4.7.8.2.2 Se permite sólo otro pasador en cada pernera. La apertura (del pasador) no debe empezar más cerca de los 70 mm medidos desde el borde superior de los pantalones. Sin embargo, puede llegar a la parte inferior de la pernera (ver Tabla de Chaqueta y Pantalones). Se permitirá un pasador bien en la parte superior frontal de la pernera o en la parte posterior pero no en ambos sitios en una pernera.

7.4.7.8.2.3 Se pueden añadir refuerzos al asiento y ambas rodillas de los pantalones. El parche del asiento no puede exceder de la anchura de las caderas, y la medida vertical no puede ser más larga que lo necesario para cubrir los puntos normales del asiento del pantalón. Los parches de las rodillas pueden tener una longitud máxima de 300 mm. Los refuerzos de las rodillas no pueden ser más anchos que la mitad de la circunferencia de las perneras de los pantalones. El grosor de los refuerzos, incluyendo el material de los pantalones y forros, no debe exceder de 10 mm en grosor simple (20 mm en grosor doble). Todos los bolsillos están prohibidos.



7.4.7.8.2.4

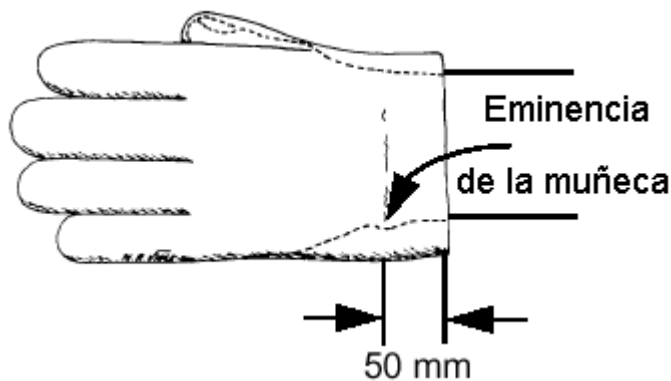


7.4.7.9 Guantes de Tiro

7.4.7.9.1 El grosor total no debe exceder de 12 mm midiendo juntos los materiales delantero y trasero, en cualquier punto que no sean las costuras o juntas.

7.4.7.9.2 El guante no debe prolongarse más de 50 mm por encima de la muñeca medidos desde el centro de la articulación de la muñeca (Guantes de Tiro). Se prohíbe cualquier correa o dispositivo de cierre en la muñeca. Sin embargo, una parte de la muñequera puede ser elástica para permitir ponerse el guante, pero debe dejar el guante suelto alrededor de la muñeca.

7.4.7.9.3



7.4.7.10 La Vestimenta del Tirador

7.4.7.10.1 Toda la ropa que se lleve debajo de la chaqueta de tiro no debe tener un grosor mayor de 2,5 mm en espesor simple o de 5 mm en espesor doble. Lo mismo se aplica a la ropa que se lleve debajo de los pantalones.



7.4.7.10.2 Debajo de los pantalones de tiro o chaqueta de tiro, solamente se puede llevar ropa interior y/o prendas de entrenamiento que no den estabilidad. Las prendas de entrenamiento que pueden llevarse debajo de los pantalones de tiro no incluyen pantalones corrientes, vaqueros, etc. Se prohíbe cualquier otro tipo de prenda interior.

7.4.7.11 Accesorios

7.4.7.11.1 Catalejos

Se permite el uso de catalejos montados fuera del arma para localizar los impactos. Solamente para competiciones de 50 m y 300 m.

7.4.7.11.2 Apoyo para las Carabinas

Está permitido el uso de un apoyo para la carabina entre disparos a condición de que no sean más altos del hombro del tirador en posición erguida. Un trípode para el apoyo de la carabina no puede ponerse delante de la mesa de tiro en la posición de pie. Puede usarse un rodillo como apoyo para la carabina entre disparos. Debe tenerse cuidado de que al apoyar la carabina, ésta no moleste al tirador adyacente. En aras de la seguridad, mientras la carabina esté sobre el apoyo debe ser sujeta por el tirador.

7.4.7.11.3 Bolsas de Tiro

La bolsa de tiro no se puede colocar delante del hombro delantero del tirador en la línea de tiro, excepto en la posición de pie, en la que puede utilizarse la bolsa de tiro, tabla o soporte como apoyo del arma entre los disparos. La bolsa de tiro, tabla o soporte no deben ser de tal dimensión o forma que interfiera a los tiradores de puestos contiguos o constituya una defensa contra el viento.

7.4.7.11.4 Rodillo

Se permite sólo un rodillo cilíndrico para el tiro en la posición de rodilla. Sus medidas deben ser de un máximo de 25 cm de largo y 18 cm de diámetro. Debe estar fabricado con material blando y flexible. Se prohíbe el uso de ribetes u otros dispositivos para dar forma al rodillo.

7.5.0 DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE TIRO Y NORMAS DE COMPETICIÓN.

7.5.1 Posiciones

7.5.1.1 Tendido

7.5.1.1.1 El tirador puede tenderse directamente sobre el suelo del puesto de tiro o sobre una esterilla.

7.5.1.1.2 También puede utilizar la esterilla para apoyar los codos.

7.5.1.1.3 El cuerpo debe estar extendido en el puesto de tiro con la cabeza hacia el blanco.

7.5.1.1.4 La carabina o fusil debe sostenerse con ambas manos y en un hombro.

7.5.1.1.5 La mejilla puede colocarse contra la culata del arma.

7.5.1.1.6 La carabina o fusil puede sostenerse mediante una correa, pero la parte delantera, detrás de la mano izquierda no debe tocar la chaqueta de tiro.



- 7.5.1.1.7 Ninguna parte de la carabina o fusil puede tocar la correa o sus accesorios.
- 7.5.1.1.8 La carabina no puede tocar ni apoyarse en ningún otro punto u objeto.
- 7.5.1.1.9 Los antebrazos y las mangas de la chaqueta de tiro a partir del codo, deben estar visiblemente levantados sobre la superficie del puesto de tiro.
- 7.5.1.1.10 El antebrazo que sujeta la correa debe formar un ángulo no menor de 30 grados desde la horizontal, medido desde el eje del antebrazo.
- 7.5.1.1.11 La mano derecha y / o el brazo no podrán tocar el brazo izquierdo, chaqueta de tiro o correa del mismo.
- 7.5.1.2 **Pie**
- 7.5.1.2.1 El tirador debe permanecer de pie libremente con ambos pies sobre el suelo del puesto de tiro o sobre la esterilla, sin ningún otro apoyo.
- 7.5.1.2.2 La carabina o fusil debe sostenerse con ambas manos y el hombro (parte superior derecha del pecho) o la parte superior del brazo cerca del hombro, la mejilla y la parte del pecho próxima al hombro derecho.
- 7.5.1.2.3 La mejilla puede colocarse contra la culata del arma.
- 7.5.1.2.4 Sin embargo la carabina no puede estar apoyada en la chaqueta ni en el pecho más allá del área del hombro derecho y pecho derecho.
- 7.5.1.2.5 El brazo y el codo izquierdos pueden apoyarse en el pecho o en la cadera. Si se usa un cinturón la hebilla o broche no debe ser usado para sostener el brazo o codo izquierdos.
- 7.5.1.2.6 La carabina no puede tocar ni apoyarse en ningún otro punto u objeto.
- 7.5.1.2.7 Se puede utilizar un apoyo para la palma de la mano, pero no en las pruebas de Fusil Standard 300 m o Carabina Aire.
- 7.5.1.2.8 No está permitido un tope de mano en esta posición para Fusil Standard 300 m y Carabina Aire 10 m.
- 7.5.1.2.9 En esta posición, el uso de la correa está prohibido.
- 7.5.1.2.10 La mano derecha no podrá tocar la mano izquierda o brazo.
- 7.5.1.3 **Rodilla**
- 7.5.1.3.1 El tirador puede tocar el suelo del puesto de tiro con la punta del pie derecho, la rodilla derecha y el pie izquierdo.
- 7.5.1.3.2 La carabina o fusil debe sostenerse con ambas manos y el hombro derecho.
- 7.5.1.3.3 La mejilla puede colocarse contra la culata del arma.
- 7.5.1.3.4 El codo izquierdo debe apoyarse en la rodilla izquierda.
- 7.5.1.3.5 La punta del codo no debe sobresalir más de 100 mm de la punta de la rodilla ni estar 150 mm detrás de la misma.
- 7.5.1.3.6 La carabina o fusil pueden sostenerse por medio de una correa pero la parte delantera, detrás de la mano izquierda, no debe tocar la chaqueta de tiro.



- 7.5.1.3.7 Ninguna parte de la carabina o fusil, puede tocar la correa o sus accesorios.
- 7.5.1.3.8 La carabina no puede tocar ni apoyarse en ningún otro punto u objeto.
- 7.5.1.3.9 Si el rodillo se coloca debajo del empeine del pie derecho, el pie no puede girarse con un ángulo de más de 45 grados.
- 7.5.1.3.10 Si el rodillo no se utiliza, el pie puede colocarse con cualquier ángulo. Esto puede incluir colocar la parte lateral del pie y la pantorrilla en contacto con la superficie del puesto de tiro.
- 7.5.1.3.11 Ninguna parte del muslo o de las nalgas puede tocar el suelo en punto alguno.
- 7.5.1.3.12 Si el tirador usa esterilla puede arrodillarse completamente en ella o puede tener uno o dos de los tres puntos de contacto (punta del pie, rodilla, pie) en la esterilla.
- 7.5.1.3.13 Solamente se pueden llevar pantalones y ropa interior, entre la asentadera del tirador y el talón. La chaqueta u otros artículos no pueden ser colocados entre estos dos puntos o debajo de la rodilla derecha.
- 7.5.1.3.14 La mano derecha y / o el brazo no podrán tocar el brazo izquierdo, chaqueta de tiro o correa del mismo.

7.6.0 Pruebas de Carabina y Fusil

Ver tabla de pruebas de carabina y fusil 7.8

- 7.6.1 **Las modalidades de Carabina** deberán programarse en orden de 10 m., 50 m, y 300 m, de cualquier manera, cuando se tiran las modalidades a 300 m se deben tirar siempre después de las modalidades de 10 m y 50 m.
- 7.6.2 **Las pruebas de tres posiciones** de 50 m y 300 m se deben tirar en el siguiente orden: **Tendido-Pie-Rodilla**
- 7.6.3 **Carabina o Fusil 3x40**
- 7.6.3.1 Todos los tiradores deben completar la fase de tendido antes de empezar la fase de pie, y todos los tiradores deben completar la fase de pie antes de empezar la fase de rodilla.
- 7.6.3.2 El tiempo para cambiarse entre posiciones es de 10 minutos.

7.7.0 PROCEDIMIENTO DE PUNTUACIÓN – INDICACIÓN DE DSIPAROS A 300 M

- 7.7.1 **Señalización del blanco en el Foso**
- 7.7.2 Tan pronto como el marcador reciba la señal, debe indicar el disparo.
- 7.7.2.1 La **indicación de los impactos** debe hacerse de acuerdo con el siguiente sistema. Tan pronto como el marcador en el foso reciba una señal para marcar, debe:
 - 7.7.2.1.1 **Bajar** el blanco.
 - 7.7.2.1.2 **Cubrir** el impacto con un parche transparente y situar otro parche de contraste para marcar la situación del último disparo.
 - 7.7.2.1.3 **Elevar** el blanco.



7.7.2.1.4 **Mostrar** el valor del impacto mediante el sistema de disco.

7.7.2.2 Cuando se use el sistema de disco para indicar el valor del impacto, debe hacerse con un disco delgado circular de 200 mm a 250 mm de diámetro. El disco está pintado una cara de negro y la otra de blanco, y montado sobre un palo delgado el cual normalmente se fija por el lado blanco, de 30 mm a 50 mm a la derecha del centro.

7.7.2.3 El **valor** de los impactos se mostrará como sigue:

7.7.2.3.1 Se debe marcar la posición del **último impacto**.

7.7.2.3.2 Los impactos con valores 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se deben mostrar colocando la **cara negra** del disco **hacia la línea de fuego**, sobre el punto apropiado en el marco del blanco, en posición alzada, como se muestra en la siguiente figura.

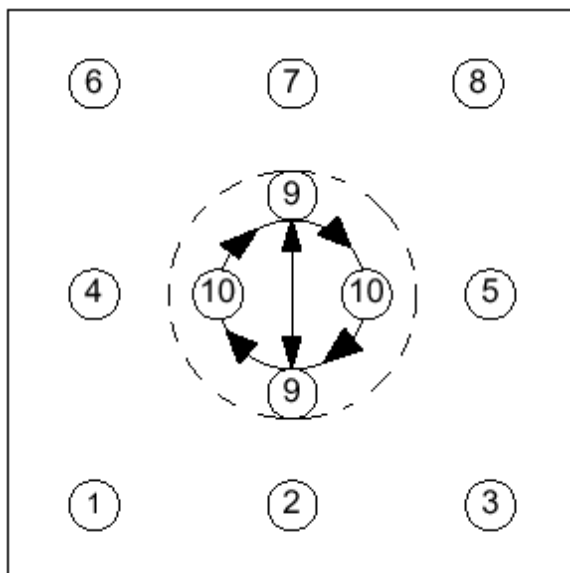
7.7.2.3.3 Si el **impacto es un nueve**, se debe mover el disco arriba y abajo dos veces sobre la zona negra del blanco, con la cara blanca del disco hacia la línea de fuego.

7.7.2.3.4 Si el **impacto es un diez**, el disco, con la cara blanca hacia la línea de tiro, se debe mover dos veces en el sentido de las agujas del reloj, por delante de la zona negra del blanco, como se muestra en la siguiente figura.

7.7.2.3.5 Un disparo que **no impacte en el blanco** se marca solamente moviendo la cara negra del disco tres o cuatro veces a un lado y otro de la superficie del blanco.

7.7.2.3.6 Si el impacto esta en la cartulina del blanco, pero **no en el área de puntuación**, primero se marcara indicando un cero, y luego mostrando la posición del impacto.

7.7.2.3.7 **Diagrama de señalización de disparos**



7.7.2.4 Los blancos de ensayo se deben marcar claramente con una raya en diagonal en la esquina superior derecha del blanco. La raya debe ser claramente visible a simple vista a una distancia apropiada en condiciones de luz normales. En el caso de manejo de blanco mediante foso, el blanco de ensayo no debe aparecer en absoluto mientras el tirador está efectuando disparos de competición.



7.8.0 TABLA DE MODALIDADES DE CARABINA Y FUSIL

Modalidad	Senior/Dama	Nº de disparos	Nº de disparos por blanco de Competición (papel)	Nº de blancos de ensayo (papel)	Tiempo del operador de foso o transporte de blancos	Otros sistemas
Carabina Aire 10 m	Senior Dama	60 40	1	4	1 hora, 45 minutos 1 hora, 15 minutos	1 hora, 45 minutos 1 hora, 15 minutos
Carabina 3x40 50 m	Senior	120	1	4 para cada posición	Tendido: 1 hora Pie: 1 hora, 30 minutos Rodilla: 1 hora 15 minutos	45 minutos 1 hora, 15 minutos 1 hora
Carabina 3x20 50 m	Dama	60	1	4 para cada posición	2 horas, 30 minutos	2 horas, 15 minutos
Carabina Tendido 50 m	Senior Dama	60 60	1	4	1 hora, 30 minutos	1 hora, 15 minutos
Fusil 3x40 300 m	Senior	120	10	1 para cada posición	Tendido: 1 hora, 15 minutos Pie: 1 hora, 45 minutos Rodilla: 1 hora, 30 minutos	45 minutos 1 hora, 15 minutos 1 hora
Fusil 3x20 300 m	Dama	60	10	1 para cada posición	2 horas, 30 minutos	2 horas, 15 minutos
Fusil Tendido 300 m	Senior Dama	60 60	10	1	1 hora, 30 minutos	1 hora, 15 minutos
Modalidades de Fusil 3x20 300m	Senior	60	10	1 para cada posición	2 horas, 30 minutos	2 horas, 15 minutos
Nota: El período de 10 minutos de preparación, empieza antes del tiempo publicado para el comienzo de la competición.						



7.9.0 TABLA DE ESPECIFICACIONES PARA CARABINA Y FUSIL

Modalidad	Peso máximo	Disparador	Longitud máxima del cañón/sistema	Munición	Orificio del pulgar, apoyo del pulgar, seta, apoyo para el borde de la mano, nivel de burbuja de aire	Otras especificaciones
Carabina Aire 10 m	5,5 Kg (Senior/Dama)	Sin ajustes	850 mm (sistema)	4.5 mm (.177")	No	Sin bípode
Carabina 3x40 50 m y Tendido	8.0 Kg (Senior)	Sin restricciones	Sin restricciones	5.6 mm (.22" L.R)	Si – seta solamente en pie	
Carabina 3x20 50 m y Tendido	6.5 Kg (Dama)	Sin restricciones	Sin restricciones	5.6 mm (.22" L.R)	Si – seta solamente en pie	
Fusil 3x40 300 m y Tendido	8.0 Kg (Senior)	Sin restricciones	Sin restricciones	Máximo 8 mm	Si – seta solamente en pie	Máxima longitud de la banda de mira = 60 mm
Fusil 3x20 300 m y Tendido	6.5 Kg (Dama)	Sin restricciones	Sin restricciones	Máximo 8 mm	Si – seta solamente en pie	Máxima longitud de la banda de mira = 60 mm
Fusil Standard 3x20 300 m	5.5 kg (Senior)	Sin ajustes Peso mínimo del disparador: 1500 g	762 mm (cañón)	Máximo 8 mm	No	Máxima longitud de la banda de mira = 60 mm Sin bípode o apoyo sujeto al fusil

Nota: El peso de la Carabina o Fusil se mide con todos los accesorios (incluyendo la seta o el tope de mano si se usa)



7.10.0 INDICE DE NORMAS PARA CARABINA / FUSIL	
Accesorios	7.4.7.11
Adición de material de agarre – Fusil Standard 300 m / Carabina Aire10 m	7.4.2.2.1
Agujero para el pulgar – Fusil Standard 300 m / Carabina Aire 10 m	7.4.2.2
Alteración permanente de la vestimenta	7.4.6.2.1
Alteración permanente de la vestimenta	7.4.6.2.1.2
Alteración temporal de la vestimenta	7.4.6.2.1.2
Añadidos a la culata Fusil Standard 300 m y Carabina Aire10 m	7.4.2.2
Aplicación de la Normas para todas las Modalidades de Carabina / Fusil	7.1.1
Apoyo de mano – Carabina 50 m / Fusil 300 m	7.4.3.3
Apoyo de mano – Fusil Standard 300 m / Carabina Aire 10 m	7.4.2.2
Apoyo de pulgar – Fusil Standard 300 m / Carabina Aire 10 m	7.4.2.2
Apoyo de talón – Fusil Standard 300 m / Carabina Aire 10 m	7.4.2.2
Apoyo de talón – Fusil Standard 300 m / Carabina Aire 10 m	7.4.2.2.2
Apoyos – apoyos para carabina / fusil	7.4.7.11.2
Calzado de tiro	7.4.6.3
Calzado de tiro – Altura	7.4.6.3.3
Calzado de tiro – Dibujo y tabla	7.4.6.3.4.1
Calzado de tiro – Material de la parte superior	7.4.6.3.1
Calzado de tiro – Material de la suela	7.4.6.3.2
Calzado de tiro – Pareja coincidente	7.4.6.3.4
Cambio – Fusil 3x40	7.6.3.2
Cambio de Fusil – Fusil Standard 300 m	7.4.2.4.3
Cambio de una parte de la Carabina – Carabina 50 m / Fusil 300 m	7.4.3.4
Cambio de vestimenta	7.4.6.2.1.1
Cambio o más de 1 Fusil – Carabina 50 m / Fusil 300 m	7.4.3.4
Cantонера – Carabina 50 m / Fusil 300 m	7.4.3.2
Cantонера – Compensación Fusil Standard 300 m / Carabina Aire 10 m	7.4.2.1
Cañón – longitud – Fusil Standard 300 m	7.4.2.4.4
Cañones	7.4.1.2
Carabina Aire 10 m	7.4.2.5
Carabina / Fusil 3x40	7.6.3
Carabina 50 m	7.4.3
Carabinas 50 m para hombre / mujer	7.4.3.1
Catalejos	7.4.7.11.1
Chaqueta de tiro	7.4.7
Chaqueta de tiro – Aspereza	7.4.7.6
Chaqueta de tiro – Bolsillo	7.4.7.7.5
Chaqueta de tiro – Cierre: no ajustable	7.4.7.2
Chaqueta de tiro – Colgar con soltura, montar más allá	7.4.7.2
Chaqueta de tiro – Construcción del panel de la espalda	7.4.7.4
Chaqueta de tiro – Cuerpo, mangas, largo	7.4.7.1
Chaqueta de tiro – Dibujo	7.4.7.7.7
Chaqueta de tiro – Posición de la manga	7.4.7.5
Chaqueta de tiro – Refuerzos	7.4.7.7
Chaqueta de tiro – Refuerzos: Apoyo de la placa de la culata	7.4.7.7.4
Chaqueta de tiro – Refuerzos: codos	7.4.7.7.2



Chaqueta de tiro – Refuerzos: espesores máximos	7.4.7.7.1
Chaqueta de tiro – Soporte adicional; trabillas, cordones, ligaduras, etc...	7.4.7.3
Chaqueta de tiro – Sujeción de la correa	7.4.7.7.3
Chaqueta de tiro – Tamaño del bolsillo	7.4.7.7.6
Chaqueta de tiro – Tela suelta en el área del hombro	7.4.7.3
Chaqueta de tiro – Uso de sustancias pegajosas, líquidos, etc...	7.4.7.6
Compensadores	7.4.1.2.1
Conocimiento de las Normas	7.1.2
Control “Una sola vez”	7.4.6.1
Control después de la competición / clasificatoria	7.4.6.4.2.5
Controles de seguimiento después de la competición / clasificatoria	7.4.6.4.2.4
Correas	7.4.1.5
Desarrollo de las pruebas de tiro y normas de competición	7.5
Disparadores electrónicos	7.4.1.4
Dispositivos de medida	7.4.6.4
Dispositivos en el cañón / tubos	7.4.1.2
Empuñaduras de pistola	7.4.1.1
Equipo y munición	7.4
Filtros de luz	7.4.1.3.3
Freno de boca	7.4.1.2.1
Fusil 300 m	7.4.4
Fusil Standard 300 m	7.4.2.4
Gafas correctoras	7.4.1.3.2
Generalidades Carabina / Fusil	7.1
Grosor	7.4.6.4.1
Grososres – Tabla	7.4.6.4.1.2
Guantes de tiro	7.4.7.9
Guantes de tiro – Cierre	7.4.7.9.2
Guantes de tiro – Espesor	7.4.7.9.1
Indicación de disparos 300 m – blancos de papel	7.7
Inmovilizar o reducir el movimiento	7.4.7.10.2
Lentes	7.4.1.3.3
Lentes correctoras	7.4.1.3.1
Longitud del cañón – Fusil Standard 300 m	7.4.2.4.4
Longitud del sistema de la Carabina – Carabina Aire 10 m	7.4.2.5.2
Maleta / bolsa de tiro	7.4.7.11.3
Manipulación del material antes o durante los controles de seguimiento	7.4.6.4.2.5
Manipulación del material después del control	7.4.6.2.1.3
Marcado vestimenta de tiro que no pasó 3 veces el control de equipo	7.4.6.2.1
Material para chaquetas, pantalones y guantes de tiro	7.4.6.2
Medidas carabina / fusil – Fusil Standard 300 m / Carabina Aire 10 m	7.4.2.7
Miras	7.4.1.3
Miras – Lentes, sistemas de lentes, filtros	7.4.1.3.3
Miras telescópicas	7.4.1.3.1
Modalidades Hombres	7.1.4
Movimiento en la línea de tiro – Fusil Standard 300 m	7.4.2.4.2



Munición	7.4.5
Nivel de burbuja – Fusil Standard 300 m / Carabina Aire 10 m	7.4.2.2
Normas de Galerías y Blancos	7.3
Normas para Carabinas y Fusiles	7.4.1
Normas para Fusil Standard 300 m / Carabina Aire 10 m	7.4.2
Normas para la vestimenta	7.4.6
Número de chaquetas, botas y pantalones de tiro	7.4.6.2.1
Número de fallos del traje en el control	7.4.6.2.1
Orden del programa	7.6.1
Pantalones de tiro	7.4.7.8
Pantalones de tiro – Cierres	7.4.7.8.2
Pantalones de tiro – Cierres: bragueta	7.4.7.8.2.1
Pantalones de tiro – Cierres: pernera	7.4.7.8.2.2
Pantalones de tiro – Cinturón	7.4.7.8.1
Pantalones de tiro – Cinturón: ancho, cierres	7.4.7.8.1
Pantalones de tiro – Cinturón: soporte del brazo o codo	7.4.7.8.1
Pantalones de tiro – Cremalleras, pasadores, hebillas	7.4.7.8.1
Pantalones de tiro – Dibujo	7.4.7.8.2.4
Pantalones de tiro – Espesor	7.4.7.8.1
Pantalones de tiro – Parte superior	7.4.7.8.1
Pantalones de tiro – Refuerzos	7.4.7.8.2.3
Pantalones de tiro – Soltura en las piernas	7.4.7.8.1
Pantalones de tiro – Tirantes	7.4.7.8.1
Perforación de cañones / tubos	7.4.1.2
Peso del disparador – Fusil Standard 300 m	7.4.2.4.1
Pesos exteriores – fusil Standard 300 m / Carabina Aire 10 m	7.4.2.3
Pie	7.5.1.2
Posiciones	7.5.1
Prendas interiores	7.4.7.10.2
Procedimientos de puntuación – Indicación de disparos a 300 m	7.7
Pruebas de carabina y fusil – Ver tabla 7.8.0	7.6
Pruebas de Damas	7.1.4
Puntería de tirador zurdo / diestro	7.4.1.3.5
Rabera – Carabina 50 m / Fusil 300 m	7.4.3.2
Refuerzos	7.4.6.4.1.2
Rigidez	7.4.6.4.2
Rodilla	7.5.1.3
Rodillo	7.4.7.11.4
Ropa interior	7.4.7.10.1
Seguridad	7.2
Tabla de medidas – Fusil Standard 300 m / Carabina Aire 10 m	7.4.2.6
Tapa ojo – En la mira trasera	7.4.1.3.4
Tendido	7.5.1.1
Tirador diestro – Tirador zurdo	7.1.3
Tirador zurdo – ojo derecho / tirador diestro – ojo izquierdo	7.4.1.3.5
Tirador zurdo – Tirador diestro	7.1.3



Tres posiciones – Orden de ejecución	7.6.2
Vestimenta de tiro - Características	7.4.6.2
Vestimenta del tirador	7.4.7.10

